



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ:  
RECOMENDACIONES PARA LA REVISIÓN GENERAL DEL  
POT  
Sendero panorámico y cortafuegos de los Cerros Orientales de  
Bogotá**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 24  
de 1993 y del artículo 23 del Decreto 505 de 2007

**Bogotá, D.C., junio de 2018**

## Tabla de contenido

Introducción .....	3
1. Los Cerros Orientales de Bogotá .....	3
1.1. Importancia ambiental de los Cerros Orientales.....	6
1.2. Problemática ambiental de los Cerros Orientales.....	7
2. Los Cerros Orientales en el POT actual.....	9
2.1. Características de los Cerros Orientales de acuerdo con el POT actual .....	9
2.2. Revisión general del POT.....	10
a. Baja atención a la desarticulación y degradación del ciclo ecológico de la ciudad.....	11
b. Degradación de ecosistemas en el proceso de crecimiento de los bordes urbanos.....	11
c. Baja inversión en la consolidación de la estructura ambiental distrital .....	12
d. Subutilización de la estructura ecológica como espacio público.....	12
3. Los Cerros Orientales en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 - 2020.....	13
3.1. Los Cerros Orientales y la sostenibilidad ambiental .....	13
3.2. Los Cerros Orientales y su relación con el espacio público.....	16
a. Espacio público de calidad.....	16
b. Espacio público democrático .....	16
c. Espacio público seguro .....	17
d. Espacio público sostenible .....	17
4. Proyecto de Inversión 980: Sendero panorámico cortafuegos de los Cerros Orientales .....	18
a. Problema o necesidad.....	19
b. Solución planteada .....	19
c. Objetivos e indicadores.....	20
5. Consideraciones y recomendaciones ambientales al proyecto .....	21
5.1. Acciones en el corto plazo.....	22
5.2. Acciones en el largo plazo.....	23
5.3. Recomendaciones para la revisión general del POT .....	23
6. Conclusiones .....	24
7. Referencias.....	25

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Plan Plurianual de Inversiones y objetivos por Programa del Eje Transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética.....	14
<i>Tabla 2.</i> Estrategias y metas asociadas a los Cerros Orientales en el PDD .....	15
<i>Tabla 3.</i> Estrategias y metas asociadas a los Cerros Orientales en el PDD - Programa: Espacio público, derecho de todos.....	18
<i>Tabla 4.</i> Objetivos del Sendero Panorámico y Cortafuegos de los Cerros Orientales de Bogotá. 21	
<i>Tabla 5.</i> Principales indicadores del Proyecto Sendero Panorámico y Cortafuegos de los Cerros Orientales de Bogotá.....	21

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Características físicas, bióticas y socioeconómicas de los Cerros Orientales.....	5
--	---

## Introducción

La Veeduría Distrital es la entidad de control preventivo de Bogotá, característica que la diferencia sustancialmente de los demás entes de control. Como expresión de lo anterior, promueve el control social, fomenta la transparencia y la lucha contra la corrupción, para el mejoramiento de la gestión pública distrital. Igualmente, y de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 24 de 1993, le corresponde hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos, trazados por la Administración Distrital en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” y de los compromisos adquiridos con la comunidad.

Acorde con estos objetivos, la Veeduría Distrital presenta en este documento las consideraciones ambientales que tendría la construcción del Sendero Panorámico y Cortafuegos en los Cerros Orientales de Bogotá. El presente documento se encuentra estructurado en cinco (5) capítulos. En el primer capítulo, se exponen antecedentes de los Cerros Orientales y su relación con la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá (RFPBO), su importancia y problemática ambiental, sintetizando las principales características y tensionantes o amenazas que afectan este ecosistema. El segundo capítulo aborda a los Cerros Orientales desde la perspectiva institucional de Bogotá, haciendo una revisión de cómo este ecosistema está concebido desde el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), las principales situaciones encontradas en el diagnóstico del mismo y una revisión de las normas y políticas que se han definido sobre este ecosistema. El tercer capítulo, muestra cómo los Cerros Orientales son abordados por la Administración Distrital a través del PDD y como este se concreta en el caso de estudio del proyecto de inversión 980: Sendero panorámico cortafuegos de los Cerros Orientales. En el cuarto capítulo, se presentan algunas consideraciones y recomendaciones ambientales que la Veeduría Distrital ha identificado desde la fase de construcción del proyecto en el corto, largo plazo y si inclusión en la revisión del POT. Finalmente, en el capítulo quinto se presentan las conclusiones derivadas del anterior análisis.

### 1. Los Cerros Orientales de Bogotá

Los Cerros Orientales bordean la ciudad de sur a norte, y gracias a su posición geográfica, se convierten en uno de los principales ecosistemas estratégicos<sup>1</sup> de la ciudad y la región. Según Carrillo (2011), la importancia de los Cerros Orientales va más allá de ser un elemento estratégico de la Estructura Ecológica Principal (EEP), el cual es importante para mantener el equilibrio del ecosistema y la protección de la biodiversidad, sino que también es “considerado el elemento paisajístico, telón de fondo y punto de referencia en el imaginario colectivo por lo que ha sido considerado *patrimonio ambiental, cultural y urbano de la ciudad y de la nación*” (p. 5) (cursiva fuera del texto).

De acuerdo con la identificación realizada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), en 2015, los Cerros Orientales cubren un área de 14.170 ha, de las cuales 13.224 ha (93,13%) están

---

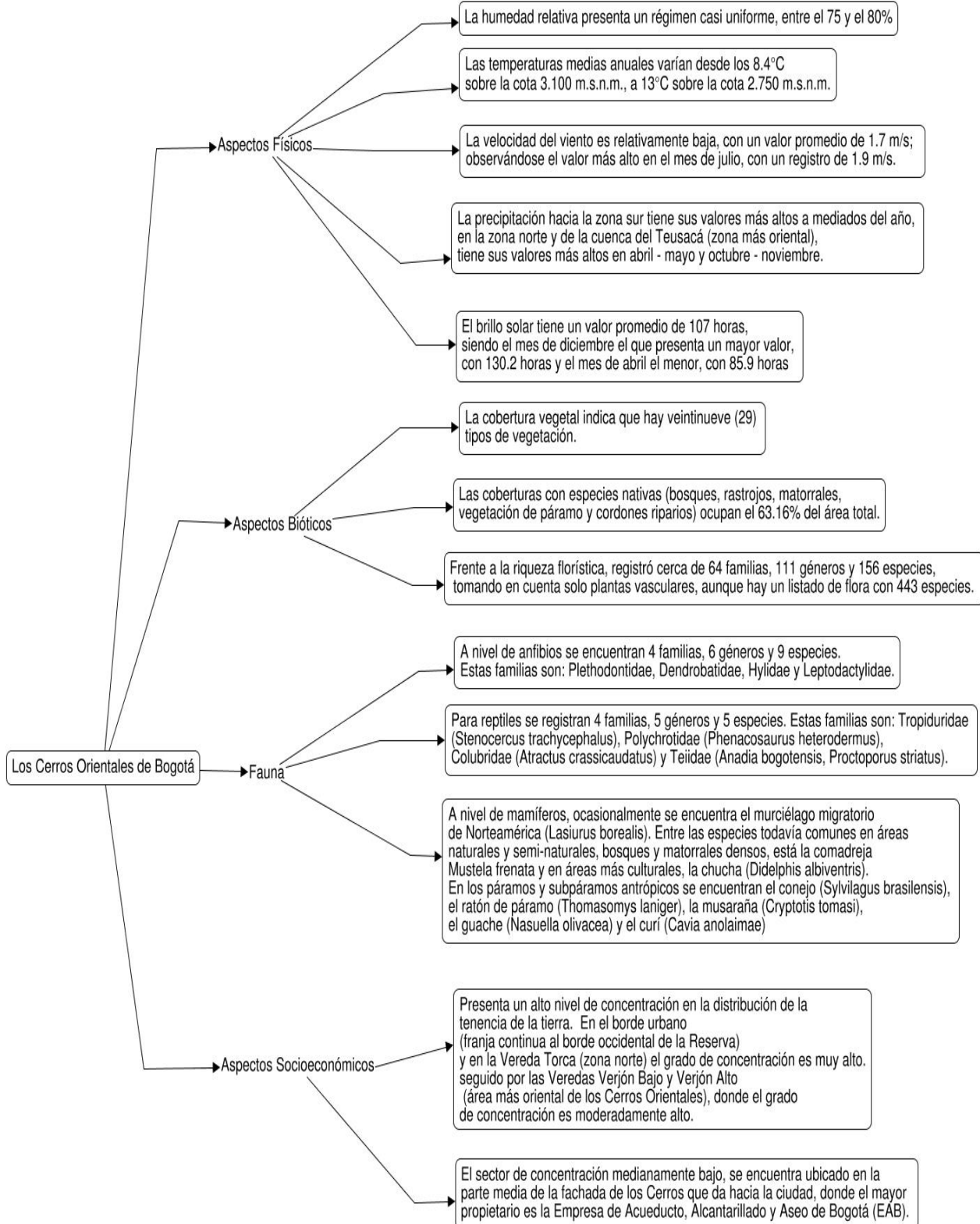
<sup>1</sup> Los ecosistemas estratégicos garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como la regulación de climas, del agua, realizar la función de depuradores del aire, agua y suelos; la conservación de la biodiversidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

protegidas dentro de la Área de Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá (RFPBO) (SDP, 2015). La RFPBO fue creada por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) mediante la Resolución 76 de 1977, con el fin de contener la ocupación informal y generar un instrumento que permitiera regular en materia ambiental, la conservación y preservación de los elementos naturales presentes en la RFPBO.

Los Cerros Orientales se localizan al oriente de la ciudad, en zona rural del Distrito, más específicamente en las localidades de Sumapaz, Usme (Vereda los Soches y Uval), San Cristóbal, Santa Fe (Vereda Verjón Alto), Chapinero (Vereda Verjón Bajo) y Usaquén. También hacen parte del corredor de conservación Chingaza, Sumapaz, Cerros Orientales y Páramo de Guerrero, en el que se incluyen áreas protegidas como las reservas forestales Cuenca Alta del río Bogotá y los parques nacionales naturales Chingaza y Sumapaz, enfocados en la sostenibilidad ambiental y el mantenimiento de la oferta hídrica en la región (SDP, 2015). Adicionalmente, según la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) (s.f.) los Cerros Orientales cuentan con unas características físicas, bióticas y socioeconómicas propias que son presentadas en la figura 1.

Ahora bien, para entender el rol que tienen los Cerros Orientales en las dinámicas de la ciudad, es necesario tener en cuenta la producción de bienes y servicios ambientales, así como la valoración de los capitales naturales que los Cerros Orientales proveen a Bogotá y su población. Tal y como lo expone Melosi (1993), las ciudades son un organismo que pueden crecer y autorregularse como los seres vivos, y por tanto requieren de los flujos de masa y energía que proveen los recursos naturales.

Figura 1. Características físicas, bióticas y socioeconómicas de los Cerros Orientales



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de SDA (s.f.).

## 1.1. Importancia ambiental de los Cerros Orientales

Los Cerros Orientales ofrecen bienes y servicios ecosistémicos y ambientales<sup>2</sup> tales como la provisión de agua, la extracción de materiales de construcción, el aprovechamiento de la madera, y de forma general, el aprovechamiento de los recursos naturales. Según Díaz et al. (2001) los servicios ecosistémicos “*son los beneficios que obtienen los humanos de los ecosistemas, los cuales soportan directa o indirectamente su supervivencia y calidad de vida*” (Corrales & Osorno, 2018, p. 149). En este sentido, los bienes y servicios ofrecidos por los Cerros Orientales se convierten en parte del patrimonio natural de la ciudad y en un valor a proteger.

Dentro de los servicios ofrecidos por los Cerros Orientales se destaca la oferta hídrica. Existen en su territorio aproximadamente 1.120 drenajes que se convierten en corredores hídricos que cumplen la función de conectores entre la Sabana y el río Bogotá. Entre otros recursos hídricos, “*se destacan los ríos San Francisco, Fucha, Arzobispo, Teusacá y las quebradas Las Delicias, La Chorrera, Chicó y La Vieja*” (SDP, 2015, p. 25). La SDA (s.f.) señala que los drenajes, en general, corresponden a corrientes en zonas de alta montaña, con pendientes pronunciadas (entre el 12% y el 50%) con trayectos cortos altamente dinámicos, con tiempos de concentración de la lluvia de corta duración, una gran capacidad de drenaje y caudales máximos instantáneos bastante altos e intermitentes. Debido a las condiciones morfológicas y de disposición estructural de las rocas que conforman los Cerros Orientales, esta zona se convierte en un área importante para la recarga de los acuíferos.

Adicionalmente, los Cerros Orientales están ocupados por una alta biodiversidad animal y vegetal, que la reviste de importancia ecológica (Personería de Bogotá, 2007). Se reconoce a la biodiversidad en los servicios ecosistémicos como “*f fuente de bienestar para la población, porque de ella dependen los ciclos que regulan el agua, el clima, la calidad del aire, la productividad del suelo, la provisión de alimentos y otros servicios ecosistémicos indispensables para la supervivencia*”. (SDA & Conservación Internacional, 2010, p. 4)

La biodiversidad en los Cerros Orientales está representada en su importancia forestal, la cual está dada por “*formaciones vegetales de bosque altoandino, con presencia de encenillales bajos, medios y altos (Weinmannia tomentosa), mano de oso (Oreopanax floribundum), uva camarona (Macleania rupestris), entre otras especies; y de subpáramo (matorrales nativos) y páramo (pajonales, rosetales y frailejonales)*” (SDP, 2015, p. 22). Estas formaciones se encuentran en estado relictual<sup>3</sup>, y según la SDP (2015), allí se encuentran los relictos más extensos de bosques altoandinos (encenillales). De igual forma, según el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), 4.889 ha de paramo, (34% de los Cerros Orientales) son coberturas de frailejones y

---

<sup>2</sup> (...) “servicios ecosistémicos” son el conjunto de organismos, condiciones abióticas y sus interacciones, de los cuales los seres humanos pueden beneficiarse. “servicios ambientales” se ha utilizado principalmente entre tomadores de decisiones y otorga más peso al concepto de “ambiente” o “medio ambiente” en el cual no se explicitan las interacciones necesarias para proveer dichos servicios. En síntesis, los conceptos de servicios ecosistémicos y servicios ambientales permiten hacer un vínculo explícito entre el estado y funcionamiento de los ecosistemas y el bienestar humano. Esta relación puede ser directa o indirecta, y los seres humanos pueden o no estar conscientes de su existencia. (Balvanera & Colter, 2007, p. 10).

<sup>3</sup> Es decir son parches de vegetación con pequeña extensión si se les compara con su cobertura original, y se encuentran aisladas unas de otras (SDP, 2015, p. 23).

arbustos, 3.548 ha (25% de los Cerros Orientales) son coberturas intervenidas con plantaciones forestales, 3.290 ha (23% de los Cerros Orientales) son zonas enriquecidas con especies vegetales nativas, conformando áreas mixtas, y 2.583 ha (18% de los Cerros Orientales) son zonas bajo alguna actividad agropecuaria o transformadas por procesos productivos.

También es importante señalar que los Cerros Orientales tienen “un carácter de corredor ecológico que une al Parque Natural Nacional Chingaza, con el Parque Natural Nacional Páramo de Sumapaz, tomando en cuenta que los ecosistemas no son sistemas aislados” (Personería de Bogotá, 2007, p. 15) pues intercambian materia y energía que regula los ciclos ambientales y naturales. En consecuencia, es área de conectividad ecosistémica.

Los Cerros Orientales son de tal importancia en términos ecosistémicos que el Gobierno Distrital declaró a “los Cerros (Orientales) como parte de la Estructura Ecológica Principal (EEP) para garantizar los procesos ecológicos del Distrito y de la región, dentro de la categoría del sistema de áreas protegidas del orden regional y nacional.” (Decreto 190, 2004, art. 72)

## 1.2. Problemática ambiental de los Cerros Orientales

La problemática ambiental que sufren y han sufrido históricamente los Cerros Orientales se puede entender en parte desde lo que expone Tarr (2001), quien señala que “una parte importante de las transformaciones ambientales obedecía a la demanda que las dinámicas urbanas ejercían sobre el consumo de productos procedentes del entorno rural, que podían ser sometidos a procesos de transformación para convertirlos en mercancías” (Felacio, 2017, p. 4). Los Cerros Orientales han sido utilizados para la obtención de materias primas, abastecimiento de madera y agua, y otros recursos que son insumos vitales para el desarrollo de la ciudad, pero precisamente esta extracción de recursos naturales para producir bienes y/o servicios mercadeables (función extractiva dentro de los capitales naturales de la economía ambiental) ha generado importantes impactos ambientales en este ecosistema.

Los Cerros Orientales han sido utilizados como espacios para vivienda y equipamientos públicos y privados, lo cual sumado a una creciente población ha ejercido una fuerte presión sobre el territorio, fomentando la ocupación descontrolada y la degradación de los ecosistemas (SDA, 2018). Estas problemáticas dieron paso para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) se viera abocado a establecer medidas de prevención y control para mitigar la problemática latente. Para ello, profirió la Resolución 463 de 2005, mediante la cual creó la Franja de Adecuación, redelimitó la RFPBO y sustrajo 973 ha de la reserva. En el 2016 se habían identificado alrededor de 64 barrios en su territorio, 60 en la franja de adecuación de los cuales 42 están legalizados y 18 se encuentran en proceso de legalización (reportándose la legalización de ocho nuevos barrios ubicados en la franja de adecuación<sup>4</sup>) (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016b).

---

<sup>4</sup> El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), por medio de las resoluciones 463 y 1582 de 2005, sustrajo 973 hectáreas de la Reserva Forestal Protectora de Bosque Oriental (RFPBO) y las definió como la Franja de Adecuación. La Franja de Adecuación es una zona prevista como área de transición y de amortiguación del impacto de la ciudad sobre la Reserva Forestal Protectora. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015b)

La ocupación informal en la reserva y la llegada de especies vegetales invasoras (retamo liso y espinoso<sup>5</sup>) que desplazan especies nativas aumentan el riesgo de ocurrencia de conatos e incendios forestales, los cuales fomentan la pérdida de vegetación nativa y de la biodiversidad, así como amenazan los servicios ecosistémicos y ambientales de los Cerros. Al respecto, según la SDA (s.f.) 215,79 ha de la RFPBO fueron afectadas entre enero de 2011 y febrero de 2016 por 24 incendios forestales, en los cuales los meses más críticos fueron enero, febrero, julio, septiembre y octubre. Los registros señalan que la mayor cantidad de estos incidentes se presenta en los Cerros Orientales y al año se afectan alrededor de 4.800 personas. A lo anterior se suma que según el Documento Técnico de Soporte (DTS) del Decreto 579 de 2015<sup>6</sup> y el estudio del PRICC<sup>7</sup>, los incrementos de temperatura debido al cambio climático pueden ocasionar mayores incendios, perjudicando a las localidades de Chapinero y Usaquén principalmente.

Frente al tema de la pérdida de vegetación nativa y la consiguiente pérdida de valores ambientales propios y servicios ambientales anidados a ellos, Cantillo & Garcia (2013) citados en Garcia & Guerrero (2016) indican que, como borde urbano los Cerros Orientales cumplen una función de límite natural a su expansión y determinan distintas formas de ocupación y usos. Esta doble condición de estructura natural y borde urbano le asigna singulares y complejas condiciones de manejo, y ha dado como resultado un paisaje heterogéneo y fraccionado, que amenaza la pérdida de sus diversos atributos y las funciones ecosistémicas.

Por último, se encuentran las afectaciones ambientales dadas por la explotación minera. Según SDP (2015) de acuerdo al análisis de coberturas se identificaron 38,24 ha en áreas de canteras, distribuidas en Chapinero con 0,44 ha y 37,8 ha en Usaquén<sup>8</sup> y estas afectan ambientalmente las áreas de los Cerros Orientales y la RFPBO, disminuyendo su capacidad de albergar hábitats que permitan mantener la biodiversidad.

A manera de conclusión, la problemática ambiental en los Cerros Orientales dada por los “tensionantes o amenazas” antes descritos, genera una perturbación en el ecosistema, que puede desencadenar a una fragmentación extensiva, definida por Etter, Andrade, Amaya & Arévalo (2015) como una “disrupción extensiva de la conectividad y flujos en los ecosistemas” haciendo que se pierdan los bienes y servicios ecosistémicos y ambientales claves para la ciudad.

---

<sup>5</sup> El retamo espinoso (*Ulex europaeus* L.) es una especie invasora altamente agresiva, no sólo por sus características espinas que de forma amenazante alejan a la población circundante y a la fauna, sino porque además, se apoderan rápidamente de grandes extensiones de terrenos. El retamo liso (*Teline monspessulanus*), llamada así por no tener espinas, puede considerarse una versión más “amable” del retamo espinoso; sin embargo, esta especie, que puede comenzar como un pequeño arbusto aislado de “tiernas flores amarillas”, rápidamente puede crecer e invadir extensas áreas. (Ecofondo, s.f.).

<sup>6</sup> Decreto por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2050.

<sup>7</sup> PRICC: Plan Regional Integral de Cambio Climático de Bogotá – Cundinamarca

<sup>8</sup> Estas explotaciones se encuentran por fuera de las áreas definidas por el Decreto Distrital 190 de 2004 con fines de explotación minera que corresponden a los Parques Minero Industriales ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme. (SDP, 2015b, p. 4-15/94)



## 2. Los Cerros Orientales en el POT actual

Por su importancia ambiental y cultural, los Cerros Orientales de Bogotá han sido objeto de varias actuaciones por parte de los gobiernos nacional y distrital, con el fin de protegerlos y garantizar sus valores de conservación. El input de estas actuaciones institucionales se han dado en torno a las ideas de la higiene pública y el ornato, lo que llevo a que la ciudad emprendiera un desarrollo temprano *“de medidas institucionales destinadas a proteger a los Cerros Orientales de los problemas ambientales resultantes del poblamiento de las laderas y de la explotación de recursos forestales y mineros”* (Felacio, 2017, p. 2). Con el objetivo de mitigar la deforestación, la contaminación de las fuentes hídricas y la erosión del suelo se crearon medidas institucionales de vigilancia, control a la explotación minera, compra y adquisición de predios, arborización, desalojo de pobladores y construcción de parques públicos. Dentro de estos instrumentos, uno de los más importantes, que los define como parte de la EEP, y subraya su importancia ecológica es el POT.

Por tal razón, se estudiará en el presente capítulo, cómo aparecen los Cerros Orientales en el POT vigente y su evaluación, a propósito de la modificación general del mismo que está en curso por parte de la actual Administración, y por último un recuento normativo y de políticas en torno a este ecosistema.

### 2.1. Características de los Cerros Orientales de acuerdo con el POT actual

De acuerdo con el POT del Distrito Capital, Decreto 190 de 2004, los Cerros Orientales tienen las siguientes funcionalidades y declaratorias.

Junto con el río Bogotá, y los suelos rurales del Distrito los Cerros Orientales, conforman un continuo ambiental y protegido alrededor de la ciudad, cuya finalidad principal es evitar los procesos de conurbación con los municipios vecinos (Decreto 190, 2004, art. 16).

Igualmente hacen parte de la EEP, la cual está constituida por una red de corredores ambientales integrados a la Estructura Ecológica Regional (EER) (Decreto 190, 2004, art. 16). La EEP tiene cuatro componentes definidos: el Sistema de Áreas Protegidas (SAP), parques urbanos, corredores ecológicos y el Área de Manejo especial del río Bogotá (Decreto 190, 2004, art. 75), a los que el POT les definió una serie de “categorías” que los enmarcan en unos posibles usos (Decreto 190, 2004, art. 78): i) recreación activa, ii) recreación pasiva, iii) ronda hidráulica, iv) zona de manejo y preservación ambiental, v) conservación, vi) preservación, vii) restauración, viii) rehabilitación ecológica, ix) recuperación ambiental, x) adecuación y xi) uso sostenible.

Así mismo, al hacer parte del SAP cuentan con unos objetivos entre los que se encuentran:

- i) preservar y restaurar muestras representativas y de tamaño biológica y ecológicamente sostenible, de los ecosistemas propios del territorio distrital; ii) restaurar los ecosistemas que brindan servicios ambientales vitales para el desarrollo sostenible; iii) garantizar el disfrute colectivo del patrimonio natural o paisajístico acorde con el régimen de usos de cada una de las áreas que lo componen; iv) promover la educación ambiental y la socialización de la responsabilidad por su conservación y v) fomentar la investigación

científica sobre el funcionamiento y manejo de los ecosistemas propios del Distrito Capital (Decreto 190, 2004, art. 80).

Además, conforman la denominada Unidad de Planeamiento Rural (UPR) Bosque Oriental de Bogotá, la cual limita al norte con la UPR llamada Borde Norte y al sur con la UPR Cuenca Alta y Media del Tunjuelo (Decreto 190, 2004, art. 55).

Tienen la función de ser conectores entre los corredores ecológicos<sup>9</sup> hasta el Área de Manejo Especial del río Bogotá y entre las áreas rurales y las urbanas, con el fin de proteger el ciclo hidrológico, incrementar la conectividad ecológica entre los distintos elementos de la EEP, aumentar la permeabilidad y hospitalidad del medio urbano y rural al tránsito de las aves y fauna regional que contribuyan a la dispersión de la flora nativa, incorporar la riqueza florística regional a la arborización urbana, proveer de espacio público para la recreación pasiva y el embellecimiento escénico de la ciudad (Decreto 190, 2004, art. 99).

Para su ordenamiento, el POT estableció que las actividades de las distintas entidades y los particulares dentro de los Cerros Orientales (Resolución 76 de 1977 del INDERENA) se sujetarán a la zonificación y reglamentación del Plan de Manejo que elabore la Corporación Autónoma Regional (CAR) para esta área, en concertación con el Ministerio de Ambiente y el Distrito Capital.

Ahora bien, al ser declarados como área de reserva forestal están destinados exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales, y se pueden clasificar en tres tipos: productores, protectores, o productores-protectores. Según lo establecido, las áreas productoras son aquellas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales para comercialización o consumo (Decreto 2811, 1974, art. 203). De otra parte, las protectoras son áreas conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables (Decreto 2811, 1974, art. 204). Finalmente, las protectoras-productoras son las zonas que deben conservarse permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los recursos naturales renovables, y que además, pueden ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector (Decreto 2811, 1974, art. 205). Según esta clasificación, la RFPBO corresponde a la segunda clasificación: forestal protectora.

## **2.2. Revisión general del POT**

La EEP definida en el POT vigente, de la cual hacen parte los Cerros Orientales, es el soporte para el ordenamiento territorial (Decreto 190, 2004, art. 16), y para su consolidación, el POT previó que deberían desarrollarse proyectos de corto plazo (2004 - 2007) relacionados con la misma. En el artículo 70 del Decreto 190 de 2004 se propuso el desarrollo de proyectos de corto plazo (2004 - 2007), contemplando 303 proyectos en diferentes sistemas y programas, de los cuales un importante número se relacionan con la EEP (proyectos de la EEP, sistema de movilidad, sistema

---

<sup>9</sup> Son zonas verdes lineales que siguen los bordes urbanos y los principales componentes de la red hídrica y la malla vial arterial como parte del manejo ambiental de las mismas y para incrementar la conexión ecológica entre los demás elementos de la Estructura Ecológica Principal (...) (Decreto 190, 2004, art. 98).

de espacio público construido, sistema de acueducto, sistema de saneamiento básico, sistema de equipamientos urbanos, programa patrimonio, programa vivienda, programa de producción ecoeficiente).

Según la presentación “Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial – Diagnostico POT Bogotá” elaborada por la SDP (2017a), al realizar la evaluación de ejecución del POT en el componente ambiental se encuentra que: i) no se formuló ningún proyecto a largo plazo para el componente ambiental; ii) la inversión se centra en la infraestructura; iii) la estructura ecológica principal es tomada como determinante de los procesos de ordenamiento y no como un elemento estructurador de la ciudad y iv) de los 103 proyectos que corresponden a la categoría de la EEP, sistema de acueducto, planta de tratamiento el salitre y parques, solo se ejecutaron el 65% de los proyectos, dejando un 35% sin ejecutar.

Ahora bien, al revisar el documento “Resumen del diagnóstico general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá” elaborado por la SDP (2017b), en sus capítulos 6 “Medio Ambiente y Espacio Público” y 10 “Las Áreas Rurales” se encuentra el diagnóstico relacionado con la EEP y se mencionan circunstancias específicas con los Cerros Orientales. Según este diagnóstico presentado por la actual Administración, existen varios temas críticos respecto a la implementación del POT y que tienen que ver con los Cerros Orientales de la ciudad, específicamente relacionados con:

**a. Baja atención a la desarticulación y degradación del ciclo ecológico de la ciudad**

Frente a este tema, lo que más destaca el diagnóstico es la reducción de las áreas de cerros y humedales de alrededor de 50.000 ha a menos de 700 ha (a lo largo del siglo XX) (SDP, 2017b), quedando remanentes dispersos de la estructura ecológica y una reducción de su funcionalidad natural. Así mismo, se identificó que a pesar de los esfuerzos por la definición y delimitación de los elementos de la estructura ambiental, los cuales han permitido mantener algunas de las dinámicas ecológicas originales, estas no han sido acompañadas de proyectos efectivos de restauración, reduciendo la protección pasiva de los cerros orientales (SDP, 2017b).

**b. Degradación de ecosistemas en el proceso de crecimiento de los bordes urbanos**

Al determinar los fenómenos urbanos asociados a la urbanización en el borde sur, río Bogotá, borde norte y borde oriental, se hallaron particularidades en cuanto a su localización y su tipología, y con frecuencia involucran a poblaciones marginadas desde el punto de vista socioeconómico (SDP, 2017b). Respecto al borde oriental (Cerros Orientales) se encontró que la degradación ambiental ha llegado hasta donde es posible ocupar las laderas de los cerros, afectando nacederos y bosques de montaña. Sin embargo, y pese a lo anterior, se cuenta con una gran reserva forestal, que mantiene relativamente estable un bosque de montaña que sufre constantemente de incendios y que está a expensas de especulación inmobiliaria que ha presionado por años la ocupación suburbana de algunas porciones de los cerros.

### **c. Baja inversión en la consolidación de la estructura ambiental distrital**

No existe claridad en el arreglo institucional del Distrito que permita la compra de terrenos asociados a las estructuras ambientales, específicamente con los ecosistemas que se encuentran en el borde oriental de la ciudad, no existe una armoniosa concurrencia para salvaguardar predios que hacen parte de los Cerros orientales:

“resulta confuso determinar sobre quien pesa su adquisición, mantenimiento y manejo, lo que redundaría en que no sea clara la forma en que ésta debe ser financiada por la Administración y apropiada por las comunidades. Esta situación redundaría en una situación de abandono de la mayor parte de los corredores ambientales (...) y en el incremento del deterioro de las áreas y los elementos naturales que abarcan” (SDP, 2017b, p. 61).

### **d. Subutilización de la estructura ecológica como espacio público**

Para la actual Administración existe una subutilización de los elementos ambientales de la estructura ecológica, y una desarticulación de los mismos con los espacios públicos abiertos. La SDP (2017b) se refiere como beligerancia ambiental y expone que existe una gran fragmentación y degradación de los espacios de la estructura ecológica, lo que la reduce a espacios “pequeños y dispersos” que en muchas ocasiones no pueden ser incorporados a procesos de recuperación ambiental, a pesar que conectan a los Cerros Orientales con el río Bogotá en sentido oriente - occidente.

La desarticulación se da porque, en muchos casos, algunos espacios naturales son solo útiles para comunidades aledañas y para algunos científicos que observan especies y el mismo ecosistema. A esto se le suma la beligerancia ambiental, porque tal y como lo expone SDP (2017b), la supervivencia de algunas de las organizaciones sociales que reclaman la apropiación de terrenos no formalizados como parte de la estructura ambiental, depende más de la capacidad de generar polémicas públicas que de la generación de propuestas sostenibles (p. 84)

De otro lado, frente a las áreas rurales de los Cerros Orientales establece el diagnóstico que “*han sido objeto de distintos procesos de ocupación, formales o informales*” (SDP, 2017b),

(...) lo que ha generado que la vegetación de esta zona haya “*sido altamente intervenida, lo que se expresa en la desaparición de la mayor parte de las especies propias (...). [A causa de] un intenso proceso de explotación y de ocupación (...), [estas áreas han] perdido parte de su función ambiental como zona generadora de agua y como zonas de recarga de acuíferos, requiriendo de procesos de recuperación y protección*” (Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas (2010) citado en SDP, 2017b, p. 153).

### **3. Los Cerros Orientales en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 -2020**

Dentro del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 (PDD) se conceptualiza una relación espacio público – sostenibilidad, en la que se refuerza la idea de que en la ciudad el espacio público debe ser aprovechado activamente por parte de sus habitantes, manteniendo los servicios paisajísticos que estos ofrecen al embellecimiento de la ciudad. El PDD enuncia esta idea en el siguiente sentido:

(...) toda ciudad es un hábitat construido para el disfrute humano sostenible. (...) El espacio público debe entonces proteger a las personas y especialmente a las más vulnerables. (...) La Bogotá Mejor para Todos comprende que el concepto de felicidad se refiere a la realización más plena del potencial ciudadano, por lo que una buena ciudad se convierte en el hábitat más sostenible para un ser cuando propicia, justamente, la realización de ese potencial. (...) La Bogotá Mejor para Todos construirá igualdad, y se caracteriza por tener seguridad, arquitectura, espacios peatonales amplios, bellos y abundantes, ciclorutas, contacto con el agua, el verde de parques, árboles y jardines (...) (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a, p. 23).

Ahora bien, la actual Administración plantea que el objetivo central del PDD se enmarca en alinear sus metas y programas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, dentro de los cuales el objetivo 13 plantea combatir el cambio climático y sus efectos. Esto es un indicio que desde la estructuración del componente ambiental se reconoce el fenómeno del cambio climático, el cual afectará las dinámicas de la ciudad, y por ende tendrá una relación directa con la conservación, preservación y restauración de los Cerros Orientales.

#### **3.1. Los Cerros Orientales y la sostenibilidad ambiental**

Al revisar la estructura del PDD, se evidencia que el componente ambiental es tratado como un eje articulador de la ciudad, de hecho el Tercer Eje Transversal del PDD se denomina Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética. Los programas contemplados en este eje transversal contribuirán a “*diseñar una ciudad compacta, que se desarrolle en el sitio correcto, de tal forma que minimice su consumo de energía*” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a, p. 431). De igual forma, “*promoverá la construcción de espacios públicos y privados de calidad, a partir de ciudades integrales que incrementen y cualifiquen la provisión de dichos espacios*” (Alcaldía Mayor, 2016a, p. 38) y busca además incorporar la variable de eficiencia energética en el diseño de estas.

El Tercer Eje Transversal del PDD se compone de cuatro programas denominados: i) Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal; ii) Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano; iii) Gestión de la huella urbana ambiental y iv) Desarrollo rural sostenible. En la siguiente tabla se pueden observar el presupuesto asignado y los objetivos de cada uno de los mismos.

*Tabla 1. Plan Plurianual de Inversiones y objetivos por Programa del Eje Transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética.*

<i>Eje Transversal</i>	<i>Presupuesto Asignado 2016-2020 (millones de pesos)</i>	<i>Objetivos propuestos en el PDD</i>
Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal	\$ 181.435	Este programa pretende mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad y la región para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP), de la cual hacen parte los Cerros Orientales y la RFPBO.
Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	\$ 202.379	Mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través del control a los recursos aire, agua, ruido, paisaje y suelo, buscando impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y desarrollando acciones de mitigación al cambio climático, a través del desarrollo de dos proyectos estratégicos (Ambiente sano y recuperación, y Protección del río Bogotá y Cerros Orientales). Se pretende establecer acciones integrales que en el marco de las competencias de las entidades distritales se articulen en torno al cumplimiento de las sentencias proferidas por parte del Consejo de Estado (Sala de lo Contencioso Administrativo), específicamente relacionadas con la recuperación y saneamiento del río Bogotá (proferida el 28 de marzo de 2014), así como con la protección de la Reserva Forestal Protectora “Bosque Oriental de Bogotá” (proferida el 05 de noviembre de 2013).
Gestión de la huella ambiental urbana	\$ 30.899	El programa pretende disminuir los impactos ambientales generados por las actividades derivadas de los procesos de desarrollo y consolidación de la ciudad, interviniendo factores de generación de residuos incrementando su aprovechamiento y la reducción de emisiones y en general propiciando condiciones de adaptación y mitigación al cambio climático.
Desarrollo rural sostenible	\$ 9.218	El programa creará la Gerencia para la Planeación y el Desarrollo Rural del Distrito Capital, que gestionará la intervención articulada en el territorio rural, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos establecidos en la normativa vigente, de manera que se consolide un modelo de desarrollo rural sostenible en donde prevalezca: 1) la conservación de los ecosistemas; 2) la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción; 3) la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina, en el marco de la reconversión productiva; y 4) el mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad.
Total asignado en Eje Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética	\$ 423.931	

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base Concejo de Bogotá (2016, art. 138) y Alcaldía Mayor de Bogotá (2016a, pp. 432, 438, 451 y 458).

De acuerdo al PDD, los Cerros Orientales de Bogotá históricamente han presentado diferentes problemáticas asociadas, en parte, al proceso no planificado de desarrollo y urbanización de la ciudad como capital del país, con lo que ello implica. En este sentido, el PDD destaca dos aspectos

problemáticos contenidos en la sentencia del Consejo de Estado<sup>10</sup> sobre los Cerros Orientales: i) asentamientos irregulares que reposan en la reserva que no sólo inciden en la degradación ambiental del ecosistema, sino que a su vez la población allí asentada se encuentra en riesgo por fenómenos de remoción en masa, y ii) los procesos de explotación minera ilícita y las actividades agropecuarias y de explotación de flora y fauna que se desarrollan en la misma. Sumado a esto, se encuentra la actividad agropecuaria en algunas zonas de la reserva, situación que por su complejidad debe ser intervenida integralmente.

Ante estas problemáticas, el PDD contempló en el Tercer Eje Transversal proyectos estratégicos y metas para los Cerros Orientales, así como los sectores responsables de las mismas, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

*Tabla 2. Estrategias y metas asociadas a los Cerros Orientales en el PDD*

<i>Programa: Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal</i>	
<i>Estrategias</i>	<i>Metas resultado por sector responsable/corresponsable</i>
<i>Adaptación al cambio climático en el Distrito Capital y la Región.</i> En el marco de lo planteado en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, en pro de mejorar la calidad ambiental del sistema hídrico, los parques urbanos – regionales y otros espacios verdes, se promoverá la articulación de actores del nivel regional y nacional para propiciar acciones de conservación y restauración y uso sostenible de los servicios ecosistémicos de los 15 complejos de páramos que se encuentran en la Región Central y proveen de agua a la región, así como la articulación para la gestión de conservación en la cuenca del río Bogotá y en los cerros orientales, como lo señalan los fallos del Consejo de Estado. Se incentivará la concertación de los procesos de desarrollo, planificación y ordenamiento territorial para la formulación de un modelo de gestión interinstitucional de cambio climático. A partir de la experiencia de Cundinamarca y Bogotá, se dará continuidad y se ampliará la cobertura territorial de la infraestructura de información espacial sobre cambio climático de la Región Central.	<i>200 hectáreas nuevas con procesos de restauración en Cerros Orientales, ríos y quebradas y/o zonas de riesgo no mitigable que aportan a la conectividad ecológica de la región.</i> [Ambiente/Planeación].
<i>Programa: Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano</i>	
<i>Estrategias</i>	<i>Metas resultado por sector responsable/corresponsable</i>
Las estrategias en este componente se enmarcan en el cumplimiento de la sentencia. Para tal fin se desarrollarán procesos relacionados con: 1. El control de la urbanización informal y formal, 2. La recuperación y sostenibilidad del espacio público, 3. La consolidación de la red de senderos ecológicos y culturales, 4. La consolidación y generación de parques y equipamientos, 5. La conectividad ecológica, los servicios ecosistémicos, la rehabilitación ambiental y geomorfológica, los núcleos de agrodiversidad, la recuperación y resignificación de los cerros como patrimonio cultural y ambiental, 6. La generación de ingresos y el fortalecimiento de emprendimientos locales y 7. La prevención de incendios forestales.	<i>Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación.</i> [Ambiente/Hábitat/Planeación/Desarrollo Económico/Gobierno/Educación].

*Fuente:* Elaborada por la Veeduría Distrital con base en Alcaldía Mayor de Bogotá, (2016a, pp. 432 – 437 y 438 - 450).

<sup>10</sup> Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo (5 de noviembre de 2013). Sentencia de segunda instancia dentro de la Acción Popular, Interpuesta por la señora Sonia Andrea Ramírez Lamy. Ref.: 250002325000200500662.

### **3.2. Los Cerros Orientales y su relación con el espacio público**

Dentro de los proyectos propuestos por parte de la actual Administración en su PDD para intervenir los Cerros Orientales y la RFPBO, se encuentra el denominado Sendero Panorámico de los Cerros Orientales de Bogotá, el cual se materializa a través del proyecto de inversión 980: Sendero panorámico cortafuegos de los Cerros Orientales, el cual hace parte del segundo Pilar del PDD Democracia Urbana y del programa Espacio público derecho de todos.

Según el PDD, “*el espacio público es un ámbito con múltiples dimensiones (...) donde circulan peatones, usuarios de bicicletas y automóviles, áreas verdes y parques para la recreación activa y pasiva*” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, p 169). En el diagnóstico que el PDD ofrece frente al tema se analizan cuatro variables: i) espacio público de calidad, ii) espacio público democrático, iii) espacio público seguro, y iv) espacio público sostenible.

#### **a. Espacio público de calidad**

En el PDD, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) estableció que a pesar de que se tenía previsto la generación de nuevos espacios públicos a través de las áreas de cesión obligatoria, el ritmo apenas alcanza para mantener estable el índice de espacio público efectivo (EPE) pero es insuficiente para cerrar la brecha entre el índice actual y el establecido por norma. En 2016, el EPE por habitante es de 3,24 m<sup>2</sup>/hab. Además, el manejo del espacio público se encuentra de forma fragmentada en la ciudad, sin parámetros claros de ordenamiento y con insuficiencia de estándares técnicos.

Existe una correlación entre el fenómeno de pobreza y el déficit de EPE y, se evidencia un grado de correlación que relaciona mayor porcentaje pobreza con déficit de espacio público efectivo. Las localidades más afectadas son Ciudad Bolívar, Usme y Bosa.

Existe una necesidad de acometer estrategias para ampliar la red de espacio público efectivo a través, entre otros, de habilitar senderos, parques y espacios abiertos de contemplación, en áreas de gran valor ambiental y paisajístico localizadas en la EEP, en especial en la RFPBO.

#### **b. Espacio público democrático**

Existe una inconsistencia social e institucional alrededor del concepto de espacio público como bien común y colectivo, pues según la Encuesta Bial de Culturas (EBC) de 2013, citada en el documento del PDD, se establece que tres de cada diez bogotanos perciben que los ciudadanos tienen una postura indiferente para corregir a otras personas cuando afectan o atentan contra los bienes públicos. De otro lado, el PDD resalta que en localidades como Chapinero, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba, se observa una tendencia de ocupación indebida de zonas verdes de espacio público del 14% sobre el total de estas zonas.

Respecto a las actuaciones administrativas por parte de las Alcaldías Locales, las cifras no muestran nada alentador, pues muchos procesos para el control urbanístico en asuntos de espacio público se encuentran represados. Ejemplo de ello, el cual cita el PDD, es que existen procesos



activos desde 1993. A corte de 2015, las Alcaldías Locales tenían 57.227 expedientes de inspección, vigilancia y control activos, desagregados de la siguiente forma: por espacio público 9.194, por obras y urbanismo 25.877 y por establecimientos de comercio 22.156.

### **c. Espacio público seguro**

Según el PDD, los bogotanos han dejado de percibir el espacio público como un lugar de encuentro o como un espacio agradable de recreación, y ha aumentado su percepción en torno a que los espacios son inseguros, pues la percepción de peligro en el espacio público en los últimos años se ha mantenido por encima del 82% (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a, p. 212).

Así mismo, según el PDD, se ha determinado que para el 2015 el 48,1% (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a, p. 214) de la población bogotana responde negativamente sobre si considera que los parques y los espacios de uso recreativo cercanos a su casa son seguros.

### **d. Espacio público sostenible**

Según lo expone el PDD, el espacio público desde el punto de vista de la sostenibilidad debe ser considerado en los ámbitos de la sostenibilidad para su conservación en el tiempo y a su vez como elemento de mejora de la calidad ambiental de la ciudad. (Alcaldía Mayor, 2016, p. 216). Ahora bien, el uso adecuado de los espacios públicos depende tanto de la Administración (distrital y local) como de los ciudadanos para su consolidación, apropiación y sostenibilidad.

El PDD identificó que para aumentar el espacio público efectivo se requiere cualificar la oferta de espacio público efectivo en la franja de adecuación de la RFPBO, a través de la recuperación del espacio público existente, la generación y dotación de nuevos parques, equipamientos y senderos, con el fin de habilitar una zona de aprovechamiento ecológico para uso y disfrute de la ciudadanía de Bogotá y la región.

“se identificaron cinco nodos de articulación entre los Cerros, la Franja de Adecuación y la zona urbana, que integran distintos sectores a través de rutas, senderos y actividades, en espacios aledaños a la Quebrada de Las Delicias, la Quebrada La Vieja, Monserrate, Las Moyas, el Sendero del Águila, Villa Rosita, Aguas claras y el Agroparque Los Soches” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a, p. 216).

Actualmente, la RFPBO cuenta con 14 senderos para recreación pasiva (senderismo y montañismo) con alrededor de 35 km entre las localidades de Chapinero y Santa Fe, siendo el principal de ellos, el sendero a Monserrate, el cual recibe 17.000 usuarios/día en Semana Santa. Como estrategia para generar mayor apropiación de la RFPBO, el PDD propone adecuar tramos de esta red de senderos, así mismo, establece que según las cifras del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, “para el 2015 se presentaron 545 quemas, 138 conatos y 14 incendios forestales, que afectaron 46,5 ha” ((Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a, p. 217).

A continuación, en la tabla 3 se presentan las estrategias y metas contempladas para la generación de espacio público efectivo que están relacionadas con los Cerros Orientales.

*Tabla 3. Estrategias y metas asociadas a los Cerros Orientales en el PDD - Programa: Espacio público, derecho de todos.*

<i>Estrategias</i>	<i>Metas resultado por sector responsable/corresponsable</i>
<p><i>Recuperación para el uso y disfrute adecuado del espacio público. Se promoverá el cumplimiento de las acciones impartidas por las instancias judiciales a través de la gestión, articulación y seguimiento interinstitucional en el marco de la recuperación del espacio público, como consecuencia de la ocupación ilegal en los Cerros Orientales.</i></p>	<p><i>90% Porcentaje de incendios forestales ubicados en el costado occidental de los cerros orientales a lo largo de sendero panorámico controlados en un lapso de 3 días. [Ambiente/Planeación/Hábitat].</i></p>
<p><i>Sostenibilidad del espacio público: Espacios públicos sostenibles y democráticos</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Avanzar en la integración de la estructura ecológica principal y el sistema de espacio público, mediante su conectividad y articulación, la cual permita el acceso, uso y disfrute de todos los habitantes. Esta estrategia permitirá aumentar el espacio público efectivo de la ciudad (CONPES 3718 de 2012, establece que la meta para Colombia es de 6m<sup>2</sup>/hab.)</li> <li>2. Consolidación de un sendero panorámico de aproximadamente 67 km de longitud, de los cuales se va a adecuar un tramo de aproximadamente 15 km, en los cerros orientales, complementado con senderos peatonales, infraestructura y mobiliario que facilite la accesibilidad y seguridad a los ciudadanos.</li> <li>3. Adelantar acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales (connatos, quemas e incendios) y se iniciaran los procesos para la restauración ecológica integral de los ecosistemas y del sistema hídrico.</li> </ol>	<p><i>250.000 ciudadanos que recorren el sendero panorámico de los cerros orientales. [Cultura, Recreación y Deporte/Hábitat/Planeación].</i></p>

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en Alcaldía Mayor de Bogotá (2016, pp. 208 - 225).

Como se puede ver, el proyecto del Sendero Panorámico y cortafuegos de los Cerros Orientales está concebido alrededor de dos ideas centrales: i) la generación de espacio público efectivo (el cual es deficitario en la ciudad), que se puede aumentar utilizando de forma activa el valor paisajístico (capital natural de los ecosistemas) que ofrecen los elementos que conforman el continuo de la EEP, y a través de este aprovechamiento, uso y disfrute, generar una apropiación por parte de la ciudadanía de la riqueza natural de Bogotá, y ii) generar una infraestructura que permita disminuir los tiempos en atención y respuesta a incendios forestales (unos de los tensionantes o amenaza constante) en los Cerros Orientales.

#### **4. Proyecto de Inversión 980: Sendero panorámico cortafuegos de los Cerros Orientales**

Una vez identificado el proyecto, del cual se encuentran disponibles 13 versiones (2016 y 2017) la página web de la SDA, se presentará un análisis de la estructura del mismo, con el fin de evaluar la correlación con lo identificado en los capítulos anteriores para los Cerros Orientales. El proyecto es presentado en el Formato del Banco Distrital de Programas y Proyectos – Formulación de Proyectos de Inversión, Versión N° 13 11/01/2018.

### a. Problema o necesidad

La SDA (2018) reconoce que gracias a las condiciones naturales de los Cerros Orientales, estos ofertan bienes y servicios ecosistémicos fundamentales (regulación hídrica y climática, captura de CO<sub>2</sub>, diversidad biológica, conectividad regional y oferta paisajística). Sin embargo, estas mismas condiciones también limitan y restringen su acceso y conocimiento por parte de la ciudadanía, pues las *“pendientes y las coberturas vegetales existentes no facilita el diseño y ejecución de infraestructuras que faciliten involucrar a la ciudadanía en los procesos de aprovechamiento de los servicios ambientales, para su valoración, (...) protección y conservación de los ecosistemas”* (SDA, 2018, p. 2).

Así mismo, advierte que la falta de apropiación por parte de la ciudadanía, se debe a que no hay articulación de las entidades para la adquisición de predios que permitan el desarrollo de acciones de conservación, restauración ecológica, infraestructura para educación ambiental, recreación pasiva y participación ciudadana. Sumado a esto, existe un déficit en planes e infraestructura para el control y vigilancia, su desarticulación con el espacio público, y la falta de planificación de actividades turísticas al interior de la reserva.

Frente a los tensionantes o amenazas en los Cerros Orientales, la SDA (2018) reconoce los siguientes: i) los Cerros Orientales se han intervenido para la extracción de bienes y servicios, ii) la ocupación descontrolada, degradando el ecosistema por cobertura de especies exóticas, iii) la tenencia de la propiedad, pues estima que un 60% corresponde a propiedad privada, lo que dificulta *“acciones de conservación y protección y el involucramiento de la ciudadanía en los procesos de educación ambiental y mecanismos de apropiación ciudadana del territorio”* (SDA, 2018, p. 3), iv) el aumento de incendios debidos a causas antrópicas, y v) el aumento de accesos formales e informales (institucionales y privados) de forma desarticulada presionando la integralidad de la reserva.

Indica además, que la calidad de vida de los ciudadanos se ve afectada por la falta de espacio público efectivo, ya que *“actualmente en Bogotá es de 3,24 m<sup>2</sup>/hab, mientras que la meta de ciudad establecida en el Decreto 1504 de 1998 es de 15m<sup>2</sup>; por lo tanto la ciudad apenas ha alcanzado un 26% de la meta de espacio público”* (SDA, 2018, p. 3).

Es innegable que existen procesos tensionantes que amenazan la integralidad de la reserva, así como la necesidad de generar espacios públicos para cubrir el déficit de la ciudad. Sin embargo, no se incluyen en la problemáticas y necesidades del proyecto de forma clara, los procesos de fragmentación del ecosistema y el reforzamiento en términos de infraestructura ecológica que se requiere allí, así como el control a la minería ilegal.

### b. Solución planteada

Frente a las problemáticas de los Cerros Orientales, la solución propuesta en el proyecto de inversión es

(Una) “estrategia integral de apropiación social de los Cerros Orientales, que contará con los diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un Sendero Panorámico, el cual recorre la cara occidental de los Cerros Orientales de norte a sur y consolida el Circuito Ambiental de Bogotá” (SDA, 2018, p. 4)

Lo anterior, con fines de educación ambiental, disfrute de la oferta natural y recreación pasiva, que se conectara con el área de ocupación público prioritaria (franja de adecuación) y ocupara un área equivalente a 335 ha de las cuales solo el 40% es propiedad del Distrito.

Es importante resaltar que la misma entidad reconoce en el proyecto que, i) derivado de las sentencia del Consejo de Estado, el Distrito adoptó el plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura de la franja de adecuación (área de ocupación pública prioritaria), a través del Decreto Distrital 485 de 2015; ii) existen limitaciones impuestas por las acciones judiciales y el mismo plan de manejo de la RFPBO (Resolución MADS 1766 de 2016) para construcción de infraestructura dentro de la reserva, “*este marco normativo de un área natural con fines de conservación hace que los Cerros Orientales sean contemplados como un área de manejo especial con algunas restricciones en la generación de infraestructura y de servicios*” (SDA, 2018, p. 5), y iii) que el Decreto Distrital 485 de 2015, “contempla la consolidación de un sendero con fines de contención urbana y en función de plantear un límite físico entre la Reserva Forestal y el perímetro urbano en la ciudad” (SDA, 2018, p. 4) en el área de la franja de adecuación de la RFPBO.

La localización del sendero panorámico es el área occidental de la RFPBO, con una longitud aproximada de 67 kilómetros y sigue las cotas medias entre la divisoria de aguas y el límite de la Franja de Adecuación. Se contempla iniciar el Sendero en la Quebrada Patiño al norte, y finalizarlo en la Quebrada Fucha al sur, de estar forma atravesada y comunica las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme. El área de influencia directa es la población ubicada en las UPZ: Paseo Los Libertadores, Verbenal, La Uribe, San Cristóbal, Los Cedros, Usaquén, El Refugio, San Isidro-Patios, Pardo Rubio, Sagrado Corazón, La Macarena, Lourdes, San Blas, La Gloria, Los Libertadores, La Flora, Parque Entrenubes, Ciudad Usme y La Candelaria, de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y La Candelaria, con una población aproximada de 80.000 habitantes.

De otro lado, según la SDA (2018) para esta primera fase (15 km), este tendrá un grupo objetivo determinado por las siguientes características: 55.230 habitantes de 60 barrios, de los cuales solo 35 se encuentran legalizados, y alrededor de 10.229 lotes con una área de 510,07 ha. (SDA, 2018, pp. 8-10).

### **c. Objetivos e indicadores**

Las tablas 4 y 5 presentan los objetivos y principales indicadores determinados por la SDA para este proyecto.

**Tabla 4. Objetivos del Sendero Panorámico y Cortafuegos de los Cerros Orientales de Bogotá.**

Objetivo general	Generar mecanismos de relación sostenible entre los habitantes del Distrito Capital y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (Cerros Orientales) mediante el diseño y funcionamiento de un Sendero Panorámico que contribuya al conocimiento, valoración y conservación de la Reserva.
Objetivos específicos	1. Desarrollar los estudios técnicos para la construcción y funcionamiento del Sendero Panorámico, para la articulación de los diferentes actores sociales vinculados, en el marco del plan de manejo de la reserva.
	2. Adecuar o construir un sendero como espacio de disfrute de la oferta natural de los Cerros Orientales para la ciudadanía.
	3. Contribuir en los procesos de apropiación, por parte de la ciudadanía, de los Cerros Orientales.
	4. Realizar el seguimiento a su funcionamiento y su aporte a la conservación de los Cerros Orientales

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital con base en la información SDA (2018, pp. 12-13).

**Tabla 5. Principales indicadores del Proyecto Sendero Panorámico y Cortafuegos de los Cerros Orientales de Bogotá.**

Nombre del indicador	Formula	Valor inicial	Valor esperado (millones de pesos)	Período		
Adecuación de Kilómetros para Sendero Panorámico y Cortafuegos	No. De Kilómetros de sendero adecuados	-	\$ 15	4 años		
Personas vinculadas a procesos de apropiación	Número de personas vinculadas a procesos de apropiación	3.070	250.000	4 años		
<i>Metas PDD</i>						
<i>Meta</i>		2016	2017	2018	2019	2020
250.000 ciudadanos que recorren el Sendero Panorámico y los Cerros Orientales		28.812	-	-	135.891	85.297
Adecuar 15 km del sendero panorámico de los cerros orientales		-	-	7	7	1

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital con base en SDA (2018, p. 13, 17).

## 5. Consideraciones y recomendaciones ambientales al proyecto

El PDD está orientado por una visión de ciudad muy cercana al uso y aprovechamiento del espacio público que provee la EEP como servicio paisajístico, en este caso, en uno de sus elementos más icónicos y representativos, los Cerros Orientales de Bogotá. Lo que llama la atención, es que esa visión por parte de la Administración, en lo que tiene que ver con el proyecto de construir un Sendero Panorámico en los Cerros Orientales es de largo aliento y no involucra ni el reforzamiento de los bienes y servicios ecosistémicos y ambientales existentes con enfoque de adaptación al cambio climático, ni mucho menos está orientado a disminuir la fragmentación del ecosistema.

Frente a lo expuesto en los capítulos anteriores, se identifica que existe una concepción de conservación y apropiación de los Cerros Orientales ligada a una noción de espacio público aprovechable, con una clara función en la visión de ciudad de aprovechamiento activo, el cual puede generar problemas de deterioro por falta de cultura de los ciudadanos frente al cuidado y preservación, no solo de su componente paisajístico, sino de sus funciones generadoras de bienes y servicios ambientales, sobre todo los de regulación y provisión.

Es necesario considerar, tal y como se deja entrever en el diagnóstico (del POT y del PDD), que los habitantes de Bogotá deben poder aprovechar los elementos de la EEP, en este caso los Cerros Orientales y la RFPBO, como fuente de recreación y felicidad, disfrutándolos, visitándolos y explotando al máximo su capacidad de generación de espacio público como una función hedónica y/o paisajística. Pero también, es necesario incluir en el análisis, que la razón para que algunos de dichos elementos estén “restringidos” para este tipo de disfrute, ha sido en parte por la falta de apropiación y cultura ambiental de los mismos ciudadanos. Lo anterior, en el entendido de que si el objetivo del Sendero es la apropiación de los valores ambientales de los Cerros Orientales por la ciudadanía, ¿por qué hacer una intervención como la construcción de un Sendero que puede impactar tanto el ecosistema por su endurecimiento?

Así mismo, si el problema identificado en términos de restauración y conservación de la biodiversidad de los Cerros Orientales, tiene que ver con que no se ha logrado la compra de predios para restauración ecológica, construir un sendero tampoco permite vislumbrar una solución efectiva para la restauración, conservación y preservación del medio natural. Por último, es acertado el desarrollo de una infraestructura que permita atender de mejor forma (eficiente) los incendios forestales, lo cual está ampliamente argumentado en el proyecto.

A continuación, se realizan algunas sugerencias de corto y largo plazo para el proyecto del Sendero Panorámico y Cortafuegos de los Cerros Orientales de Bogotá, al igual que se establecen recomendaciones a tener en cuenta en el marco del proceso de revisión general del POT.

### **5.1. Acciones en el corto plazo**

En el entendido que ya existe un plan de manejo ambiental (Decreto 485 de 2015) para la franja de adecuación de la RFPBO y que contempla la construcción de un sendero ecológico con fines de contención urbana, y en función de plantear un límite físico entre la RFPBO y el perímetro urbano, sería importante que la Administración contemple la posibilidad de armonizar lo propuesto por el plan de manejo y lo propuesto en el proyecto de inversión 980 con el fin de disminuir al máximo los impactos ambientales por la intervención en términos de endurecimiento, es decir, de retirar capa vegetal para impermeabilizar el suelo por la construcción de un “camino”.

Es importante que el proyecto de inversión 980 se articule con otras alternativas que permitan realmente la preservación de los valores ambientales de los Cerros Orientales y la RFPBO. En estos términos, sería necesario que la Administración involucre estrategias alrededor de:

- i) Mejorar y garantizar la presencia del recurso vegetal,

- ii) Consolidar, mantener y adecuar los senderos existentes con el fin de garantizar el aprovechamiento paisajístico de los Cerros,
- iii) Generar proyectos de restauración ecológica con las comunidades con el fin de apropiación por parte de la ciudadanía de los valores ambientales,
- iv) Fomentar proyectos de pago por servicios ambientales (PSA) en la franja de adecuación y en los Cerros Orientales.

Ahora bien, en términos de atender de forma más eficiente y rápida la problemática de los incendios dentro de los Cerros, existen entre otras opciones la instalación de estaciones de monitoreo de Black Carbon en puntos estratégicos de la RFPBO, que estén conectadas a la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) y permitan en tiempo real establecer alertas por la emisión de combustión (incendios) de biomasa (árboles y vegetación).

La articulación de estas acciones con el proyecto de construcción del Sendero Panorámico y Cortafuegos, permitirá tener mayor incidencia frente al objetivo propuesto, además de apoyar la restauración y conservación de los valores ambientales de los Cerros Orientales.

## **5.2. Acciones en el largo plazo**

Frente a las consideraciones de largo plazo, la Administración debería tener en cuenta lo siguiente:

- i) Consolidar una red ecológica con el área núcleo de la RFPBO y una zona de amortiguación en la franja de adecuación, para recuperar la conectividad ecológica de las áreas que proporcionan servicios ecosistémicos y ambientales que son los que permiten aumentar la capacidad de resiliencia de la ciudad y la región.
- ii) Robustecer en términos de gestión (coordinación, concurrencia y subsidiariedad) la articulación entre las autoridades ambientales que tienen competencia en los Cerros Orientales y la RFPBO, con el fin de promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, y las instancias y autoridades administrativas y de planificación.
- iii) Continuar con el cumplimiento del Fallo del Consejo de Estado de la acción popular 0662 de 2005 entre el Ministerio de Ambiente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el Distrito Capital.
- iv) Garantizar que en la revisión general del POT, se vinculen proyectos de servicios ambientales para la conversación y proyección de los Cerros Orientales.
- v) Articular las acciones de conservación con las estrategias definidas en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, en términos de aumentar la cobertura vegetal propia de los Cerros Orientales que permita capturar mayor cantidad de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>).

## **5.3. Recomendaciones para la revisión general del POT**

En el marco de la revisión general del POT, es importante que la Administración Distrital, tenga en cuenta de forma principal lo establecido en el régimen de usos por los instrumentos de mayor

jerarquía como determinantes ambientales, en este caso, el Plan de Manejo Ambiental para la RFPBO. Así mismo, se recomienda:

1. Se debe armonizar de forma clara, la franja de adecuación de los Cerros (Decreto 485 de 2015) con la propuesta de usos rurales y urbanos del nuevo POT.
2. Se deben incluir en el POT, la protección a los suelos y usos definidos en el Plan de Manejo Ambiental (Resolución 1766 de 2016), es decir se debe prever la inclusión de los instrumentos de manejo y preservación contemplados en la Resolución para garantizar el cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado frente a la RFPBO.
3. Es necesario que se generen nuevos instrumentos que armonicen la normatividad ambiental del Distrito para generar proyectos de pago por servicios ambientales (PSA) en la RFPBO.
4. Es necesario definir con claridad cartográfica, las áreas y zonas de articulación entre la franja de adecuación y la RFPBO para el desarrollo del Sendero Panorámico y Cortafuegos.
5. Se debe garantizar la articulación entre todas las entidades responsables del manejo y conservación de los Cerros Orientales, con el fin de garantizar la compra de los predios para conservación y restauración ambiental.
6. Se debe revisar, la declaratoria y armonización de los Cerros Orientales con la EEP y la Estructura Ecológica Regional (EER), con el fin de robustecer la infraestructura ecológica para adoptar la ciudad y la región al cambio climático.

## **6. Conclusiones**

- Los Cerros Orientales de Bogotá están expuestos a tensionantes o amenazas que hacen que se genere un deterioro constante de sus servicios ambientales, afectando su equilibrio natural y aumentando su fragilidad.
- El proyecto de construcción de un Sendero Panorámico y Cortafuegos de los Cerros Orientales no contempla acciones para controlar la fragmentación del ecosistema, el cual es una amenaza real y cada vez más compleja de gestionar por parte de la Administración.
- No se evidencian en el proyecto propuesto acciones encaminadas a aumentar la resiliencia de los Cerros Orientales y garantizar la protección de bienes y servicios ecosistémicos y ambientales.
- Se requiere mejorar la atención y la respuesta a los incendios forestales tal y como lo establece el proyecto, sin embargo, es necesario que se puedan explorar otras alternativas, aparte de la construcción y endurecimiento de zonas en los Cerros Orientales.
- El proyecto de construcción del Sendero no se articula o no tiene en cuenta lo dispuesto por el Plan de Manejo de la Franja de Adecuación de la RFPBO.



## 7. Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (22 de junio de 2004). *Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003*. [Decreto 190 de 2004]. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015a). *Documento Técnico de Soporte del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015- 2050*. [Decreto Distrital 579 de 2015]. Recuperado de: [http://ambientebogota.gov.co/c/document\\_library/get\\_file?uuid=ac0bc27e-68f5-4739-926b-3f3c608eef29&groupId=3564131](http://ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=ac0bc27e-68f5-4739-926b-3f3c608eef29&groupId=3564131)
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (22 de diciembre de 2015). *Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015- 2050 y se dictan otras disposiciones*. [Decreto Distrital 579 de 2015]. Recuperado de: [http://ambientebogota.gov.co/c/document\\_library/get\\_file?uuid=a7a798b7-a337-4b38-ae57-a8ca1ef932b0&groupId=3564131](http://ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=a7a798b7-a337-4b38-ae57-a8ca1ef932b0&groupId=3564131)
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015b). *Revisión del plan de manejo ambiental y diagnóstico situacional de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá (RFPBO)*. Recuperado de: <http://sie.car.gov.co/bitstream/handle/20.500.11786/33691/29506.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016a). *Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*. Recuperado de: <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos/TOMO1-digital.pdf> y
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016b). *Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*. Recuperado de: <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos/TOMO2-digital.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. (14 de diciembre de 2016). *Informe de Cumplimiento Sentencia Consejo de Estado*. Documento Oficial entregado a la Veeduría Distrital, mediante Radicación No. 20162200104452
- Balvanera, P. & Cotler, H. (2007). Acercamientos al estudio de los servicios ecosistémicos. *Gaceta Ecológica*, (84-85), pp. 8-15. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2873776.pdf>
- Carrillo, M. (2011). *La dinámica de crecimiento del borde urbano sobre los cerros Orientales de Bogotá. Posibilidades de gestión de ciudad en zonas de ladera*. (Tesis de posgrado). Facultad de ciencia política y gobierno, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

- Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de:  
<http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/2632/1032421204-2011.pdf?sequence=1>
- Concejo de Bogotá. (9 de junio de 2016). *“Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"”*. [Acuerdo 645 de 2016]. Recuperado de:  
<http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66271>
- Consejo de Estado. Sala Plena de lo Contencioso Administrativo (5 de noviembre de 2013). Sentencia de segunda instancia dentro de la Acción Popular, Interpuesta por la señora Sonia Andrea Ramírez Lamy. Ref.: 250002325000200500662 03. [MP María Claudia Rojas Lasso].
- Corrales, E. & Osorno, V. (2018). Análisis de trade-off en el borde de una reserva forestal en el gradiente urbano-rural de Bogotá. *Territorios*, (38), pp. 137-165. Recuperado de:  
<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.5909>
- Ecofondo. (s. f. ). *Retamo*. [Página web] (Fecha de consulta el 25 de abril de 2018). Recuperado de <http://ecofondo.org.co/articulo.php?id=71>
- Etter, A., Andrade, A., Amaya, P., & Arévalo, P. (2015). *Estado de los ecosistemas colombianos - 2014 una aplicación de la metodología lista roja de ecosistemas – UICN*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://iucnrle.org/static/media/uploads/references/published-assessments/etter-et-al-2015-national-rle-assessment-final-report-colombia-sp.pdf>
- Felacio, L. (junio, 2017). *Hacia una historia ambiental de los cerros orientales de Bogotá*. Trabajo presentado en el IX Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo de la Universidad de los Andes, Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de:  
[https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/108356/138BGT\\_FelacioLaura.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/108356/138BGT_FelacioLaura.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García, R., Guerrero C. (2016). *Problemáticas ambientales, actuación institucional, Reserva Forestal Protectora Borde Oriental de Bogotá*. (Monografía de posgrado). Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de:  
<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/3294/6/Garc%C3%ADaMorenoRubyStefany2016.pdf>
- Van Lier, H. (2005). *Ecological networks as a concept; recent developments in the Netherlands*. Ponencia en las Primeras Jornadas Argentinas de Ecología del Paisaje en Buenos Aires.
- Melosi, M. V. (1993). The place of the city in environmental history. *Environmental History Review*, (17) 1, pp. 1- 23.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. (2018). *Ecosistemas Estratégicos*. [Página web] (Fecha de consulta el 24 de abril de 2018). Recuperado de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=408:planta-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos-10#imagenes>
- Personería de Bogotá (2007). *Cerros Orientales. Desafío Institucional*. Recuperado de: [https://mesacerros.files.wordpress.com/2007/10/cerros\\_orientales\\_desafio\\_institucional.pdf](https://mesacerros.files.wordpress.com/2007/10/cerros_orientales_desafio_institucional.pdf)
- Remolina-Angarita, F. (2011). Figuras municipales de conservación ambiental en Colombia: ¿áreas protegidas, redes ecológicas o infraestructuras verdes? *Revista nodo* (11) 6, pp.65-67. Recuperado de: <http://revistas.uan.edu.co/index.php/nodo/article/viewFile/149/129>
- Secretaría Distrital de Ambiente y Conservación Internacional. (2010). *Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital*. Recuperado de: [http://ambientebogota.gov.co/documents/10157/0/politica\\_biodiversidad\\_baja.pdf](http://ambientebogota.gov.co/documents/10157/0/politica_biodiversidad_baja.pdf)
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2018). *Formato del Banco Distrital de Programas y Proyectos – Formulación de Proyectos de Inversión, Sendero Panorámico y Cortafuegos de los Cerros Orientales de Bogotá Versión: No. 13 11/01/2018*. Recuperado de <http://ambientebogota.gov.co/documentos-de-formulacion-bogota-mejor-para-todos>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). *Cerros Orientales*. [Página web] (Fecha de consulta el 24 de abril de 2018). Recuperado de: <http://ambientebogota.gov.co/cerros-orientales>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Así se viven los Cerros. Experiencias de Habitabilidad Sostenible*. Recuperado de <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/actualidad-SDP-home/Experienciasde-habitabilidad-cerros.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2017a). *Presentación Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial – Diagnostico POT Bogotá*. Recuperado de: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/presentacion-diagnostico\\_pot\\_2017.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/presentacion-diagnostico_pot_2017.pdf)
- Secretaría Distrital de Planeación. (2017b). *Resumen del diagnóstico general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*. Recuperado de: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/201708\\_resumendiagnosticipot\\_v3.0.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/201708_resumendiagnosticipot_v3.0.pdf)
- Tribunal Administrativo de Cundinamarca (1 de junio de 2005). Sección Segunda- Subsección B. (Auto No. 662 de 2005). Exp. Nro. 2005-006662 [MP Cesar Palomino Cortés], actor: impetrada por la Señora Sonia Andrea Ramírez Lamy.
- Tribunal Administrativo de Cundinamarca (25 de septiembre de 2005). Sección Segunda-Subsección B. (Sentencia de 2005). Exp. Nro. 2005-006662 [MP Cesar Palomino Cortés], actor: impetrada por la Señora Sonia Andrea Ramírez Lamy.